



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA

"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON"

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE  
R.F.C.  
DOMICILIO FISCAL:

**C. ISIDRO REGALADO VILLA**  
**REVI650806FNA**  
**MARAVILLAS No. 512 COLONIA GUILLEN, PIEDRAS**  
**NEGRAS, COAHUILA.**  
**RIF0503008/06**  
**099/2006**  
**28 DE JULIO DE 2006**  
**REVI650806FNA**

NUMERO DE ORDEN:  
NUMERO DE OFICIO:  
FECHA DE OFICIO:  
EXPEDIENTE:

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas CUARTA primer y último párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 25 de Octubre de 1996 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de Diciembre de 1996 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 31 de Diciembre de 1996, reformado y adicionado mediante Acuerdos que modifican al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebradas por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fechas 28 de Febrero de 2002 y 28 de Mayo de 2004 respectivamente y con fechas de publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Julio de 2002 y 30 de Julio de 2004 respectivamente, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fechas 03 de Septiembre de 2002 y 20 de Agosto de 2004 respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Sexta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de Octubre de 2006 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 15 con fecha 20 de Febrero de 2007; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, III y V del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafos, 3, 17 primer párrafo fracción III 26 primer párrafo fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, artículo 3 fracción I, punto No. 3, 18 primer y segundo párrafo, 28 primer párrafo fracciones IV, XII, XXX, XLII, 29 primer párrafo fracción II, 30 primer párrafo fracciones I, VI, XI, XVII, XXI y XXIII, 57 primer párrafo fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos Transitorios Primero, Segundo y Tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo las 16:00 horas del día 24 de Julio de 2007, se hace constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a retirar de los estrados de este Departamento perteneciente



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA

"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON"

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE  
R.F.C.  
DOMICILIO FISCAL:

C. ISIDRO REGALADO VILLA  
REVI650806FNA  
MARAVILLAS No. 512 COLONIA GUILLEN, PIEDRAS  
NEGRAS, COAHUILA.  
RIF0503008/06  
099/2006  
28 DE JULIO DE 2006  
REVI650806FNA

NUMERO DE ORDEN:  
NUMERO DE OFICIO:  
FECHA DE OFICIO:  
EXPEDIENTE:

HOJA No. 2

a la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sito en Zaragoza No. 407 Tercer Piso, Zona Centro de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila y de la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), la Acta Final de fecha 03 de Julio de 2007 levantada a Folios del PP1035 al PP1042 en relación a la revisión de Visita domiciliaria número RIF0503008/06 contenida en el oficio 099/2006 de fecha 28 de Julio de 2006, por el ejercicio comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2004, por lo que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo ha quedado legalmente efectuada.

La referida Acta Final de fecha 02 de Julio de 2007 levantada a Folios del PP1035 al PP1042 fue colocada en los estrados de esta Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, así como en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx) desde el día 03 de Julio de 2007, en virtud de que el Contribuyente Visitado C. ISIDRO REGALADO VILLA, desocupó su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en MARAVILLAS No. 512, Colonia GUILLEN de la Ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA habiéndose constatado que el domicilio fiscal antes mencionado manifestado por el Contribuyente Visitado ante el Registro Federal de Contribuyentes para que se realicen las actividades que esta obligado al pago de Contribuciones Federales sujetas a revisión se encuentra desocupado por el Contribuyente, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 24 de Octubre de 2006 levantada a folios PP01197 al PP01199.

ATENTAMENTE  
EL SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

L.A.P. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO

